



**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/010/2016 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL DIF ESTATAL VERACRUZ.**

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día primero del mes de junio del año dos mil dieciséis, la Comisión para la licitación simplificada número **LS-103C80801/010/2016** relativa a la adquisición de llantas para el parque vehicular del DIF Estatal Veracruz, integrado por los **CC. C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO**, Director Administrativo; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Subdirector de Recursos Materiales; **LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME**, Representante de la Dirección Jurídica y Consultiva; **LIC. R. VIRIDIANA AGUILAR BERTINI**, Subdirectora de Servicios Generales y Mantenimiento y área solicitante; **L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; reunidos con la finalidad de emitir el fallo correspondiente de la licitación simplificada que nos ocupa, se emite el siguiente resolutivo: -----

Con fundamento en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento con los puntos décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero y demás relativas y aplicables de las bases de la presente licitación emite el siguiente:-----

**FALLO**

**PRIMERO.-** Con el objeto de verificar que la adquisición de llantas para el parque vehicular del DIF Estatal Veracruz, se realice en sujeción con los requerimientos exigidos por la convocante las áreas usuarias, con apoyo en los puntos décimo, décimo primero, duodécimo, décimo tercero y vigésimo último párrafo de las bases, y derivado de la investigación de mercado correspondiente que se realizó respecto a las 23 partidas, se procedió al análisis de la proposición presentada para determinar la conveniencia de adjudicar las partidas a las mejores propuestas, verificándose lo siguiente:-----

**A.-** Que la empresa participante **NEUMÁTICOS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas, ocupando su propuesta económica el primer lugar en precio en todas las partidas.----

**SEGUNDO-** Las 23 partidas sólo fueron cotizadas por un participante por lo que se llevó a cabo la investigación de mercado correspondiente con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.-----



**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/010/2016 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL DIF ESTATAL VERACRUZ.**

**TERCERO.-** Que valorado el dictamen técnico del área usuaria así como los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por la única empresa participante y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la comisión de la presente licitación aprueba por unanimidad la adquisición de llantas para el parque vehicular del DIF Estatal Veracruz conforme al siguiente monto:-----

A la empresa participante **NEUMÁTICOS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 en licitación para la adquisición de llantas para el parque vehicular del DIF Estatal Veracruz, haciendo la cantidad mínima obligatoria a contratar por un subtotal de **\$129,310.34** (ciento veintinueve mil trescientos diez pesos 34/100 m.n.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$20,689.66** (veinte mil seiscientos ochenta y nueve pesos 66/100 m.n), haciendo un monto total para la cantidad mínima obligatoria de **\$150,000.00** (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n).-----

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa adjudicada a suscribir el contrato correspondiente dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, ante la Dirección Jurídica y Consultiva. En caso de no comparecer en este lapso se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**QUINTO.-** Que con fundamento en el artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.-----

**SEXTO.-** Notifíquese por escrito a la empresa participante y cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente licitación.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada número **LS-103C80801/010/2016** relativa a la adquisición de



**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/010/2016 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL DIF ESTATAL VERACRUZ.**

llantas para el parque vehicular del DIF Estatal Veracruz, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta.-----  
-----

**POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA**

\_\_\_\_\_  
**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO**  
Director Administrativo

\_\_\_\_\_  
**LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**  
Subdirector de Recursos Materiales

\_\_\_\_\_  
**LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME**  
Representante de la Dirección Jurídica y  
Consultiva

\_\_\_\_\_  
**LIC. R. VIRIDIANA AGUILAR BERTINI**  
Subdirectora de Servicios Generales y  
Mantenimiento y área solicitante

\_\_\_\_\_  
**L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**  
Jefa del Departamento de Licitaciones